



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID) EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.
EXPTE. 01/24.**

En El Álamo, siendo las 12,00 h. del día **25 de ENERO de 2024**, en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes Concejales integrantes del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D^a MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. ANGEL LUIS SÁNCHEZ MORENO, D. GUSTAVO UZAL TORRES, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D^a MARÍA DEL MAR VEGA DE LA PEÑA, D^a. PATRICIA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, D. LUIS ACEVES MARTÍN, D^a. HASNAE IMLAHI BAKHAT, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D^a. MARÍA JULIA ORTEGA ERREJÓN, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ.

AUSENTES: NINGUNO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** anunciando que antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas, desde el último Pleno, por razón de violencia de género y de todo tipo de violencia en el entorno familiar.

Seguidamente el **Sr. Presidente** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre 2023, expte. 16/23.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de todos los Concejales presentes, se había Acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre 2023, expte. 16/23.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA RATIFICAR LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DENOMINADA “MANCOMUNIDAD DEL SUR” DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que les parece raro que solicite la incorporación a la Mancomunidad un Municipio que está situado en la parte norte de la Comunidad y que estaba ya en otra mancomunidad. Les gustaría saber si hay alguna razón que justifique esta solicitud.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que Santa María de la Alameda lo ha solicitado por las razones que sea, el Pleno de la Mancomunidad ha aceptado la integración y, ahora, se trata de que se ratifique la inclusión por los distintitos municipios.

No produciéndose más intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que por Unanimidad de los Concejales presentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2-G) de la LRBRL, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito remitido por la Presidencia de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada “Mancomunidad del Sur” adjuntando la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión celebrada con fecha 22 de Diciembre de 2023, en cuya virtud se aprueba la adhesión a la Mancomunidad del Municipio de Santa María de la Alameda, y solicita que el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo proceda a ratificar dicha adhesión.

De conformidad con lo establecido en el art. 73.2 de la Ley Autonómica 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur, una vez acordada por la Asamblea General de la Mancomunidad, la Adhesión de nuevos municipios deberá ser ratificada por los Plenos de todos los Ayuntamientos miembros.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría Municipal con fecha 16/01/2024, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2-B) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para adoptar los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, se **ACUERDA**:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda Ratificar la adhesión del Municipio de Santa María de la Alameda como miembro de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada “Mancomunidad del Sur”.

Segundo.- Al objeto de cumplir y sustanciar el procedimiento de adhesión previsto en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, se remitirá Certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.

TERCERO.- DICTAMEN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA INTERPRETACIÓN MUNICIPAL ESTABLECIENDO CRITERIO PARA DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO DUDOSO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO MÍNIMAS EN ORDENANZAS INDUSTRIALES IN-1 y IN-2.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que al Grupo Vox le parece bien este asunto, pero como se trata de la segunda interpretación del Plan General que se trae a Pleno en poco tiempo, parece que se está revisando el Plan General por esta vía cuando no se había hecho ninguna modificación desde que se aprobó definitivamente.

No produciéndose más intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal con fecha 09 de Enero de 2024, poniendo de manifiesto, de forma resumida, las siguientes consideraciones:

1.- Que se ha observado la existencia de discrepancia en el PGOU en cuanto a la determinación de plazas de aparcamiento mínimas para la actividad industrial y se pretende aclarar la interpretación más conveniente mediante la aclaración de concepto dudoso a fin de establecer condiciones más favorables en cuanto a la determinación del número de plazas de aparcamiento mínimo en la Ordenanza Industrial.

2.- Para cada tipo de uso industrial en el PGOU se establecen distintas dotaciones, por lo que surge la duda acerca de qué criterio considerar en cuanto al número mínimo e plazas de aparcamiento, el estándar establecido para el Uso Industrial: 1 plaza por cada 80 m2 edificables, o bien, el recogido en la Ordenanza Industrial: 1 plaza por cada 50 m2 edificables.

3.- La Arquitecta Municipal considera que el requisito de 1 plaza por cada 50 m2 edificables resulta un requerimiento demasiado exigente que penaliza al posible promotor de actividad industrial sin suponer ningún beneficio, más teniendo en cuenta que los procesos industriales son cada vez más automatizados y requieren menos personal.

4.- Según lo visto anteriormente, la Arquitecta Superior Municipal concluye informando favorablemente que el Ayuntamiento estime como correcta la interpretación que hace prevaler el estándar fijado para el Uso Industrial en el PGOU de forma que el número de plazas de aparcamiento necesarias en las Ordenanzas IN-1 y IN-2 sea de 1 plaza por cada 80 m2 edificables, con las salvedades que se regulan para cada tipo de usos industriales, y considerando que en todos los tipos los vehículos de transporte propios de la actividad y los que efectúen los suministros deberán resolver el aparcamiento dentro de la parcela.

Considerando que el artículo 1.11. Interpretación de concepto dudoso (Documento III.- Volumen 1.- Normas Urbanísticas) del Plan General de El Álamo dispone que:

“El Pleno Municipal podrá aprobar la interpretación que considere más adecuada a determinaciones del Plan General que sean ambiguas o para las que pudieran existir dos o más acepciones diferentes. La interpretación oficial requerirá un Informe Técnico del Servicio de Urbanismo municipal señalando la ambigüedad o doble acepción posible existente y la propuesta

de interpretación. Una vez aprobada, la interpretación se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se interpreta, y se expondrá en lugar adecuado para conocimiento del público.”

Visto el citado informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal, así como el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para aprobar la interpretación que considere más adecuada a determinaciones del Plan General que sean ambiguas o para las que pudieran existir dos o más acepciones diferentes, se **ACUERDA**:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.11 (Interpretación de concepto dudoso de las Normas Urbanísticas del Plan General), se establece la interpretación municipal fijando criterio para la determinación del número de plazas mínimas exigibles en las Ordenanzas de uso industrial, con el siguiente contenido:

“El número mínimo de plazas de aparcamiento exigibles en las Ordenanzas IN-1 y IN-2 será de 1 plaza por cada 80 m² edificables, con las salvedades que se regulan para cada tipo de usos industriales, y considerando que en todos los tipos los vehículos de transporte propios de la actividad y los que efectúen los suministros deberán resolver el aparcamiento dentro de la parcela.”

Segundo.- El presente acuerdo interpretativo se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se interpreta, y se publicará mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios Municipal y en la Página Web Municipal.”

2.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS NECESARIOS PARA AFRONTAR LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y de forma resumida, procede a leer el contenido de la Moción presentada por el Grupo Vox, e íntegramente el texto de las propuestas de acuerdo. Copia de la Moción se adjunta al como Anexo I al Acta.

Toma la palabra el **Sr. Sánchez Moreno**, y manifiesta que para poder tomar medidas de prevención en la generación de residuos, lo primero que hay que hacer es tener los datos de los que se generan en el pueblo. Para ello, la empresa Urbaser”, contratista de la recogida de basuras, ha elaborado un informe detallado sobre cada tipo y cantidad de residuos que anualmente se han recogido en el pueblo durante los últimos años, este informe se ha enviado a la Comunidad de Madrid para que lo evalúen.

La reutilización de los residuos se hace mediante la recogida selectiva por tipo de residuos en los contenedores que están distribuidos por las calles del pueblo y en el Punto Limpio. Los residuos se llevan a la planta que la Mancomunidad tiene en la localidad de Pinto para su tratamiento y reciclaje. El Ayuntamiento con sus propios medios no puede asumir la obligación de seleccionar los residuos de manera más detallada, así como su tratamiento y reciclaje, por lo que hay que seguir llevando los residuos a esas instalaciones.

Solo se han implantado contenedores marrones en poblaciones muy grandes y en algunas zonas muy determinadas de comercio alimenticio y de hostelería, sin que se haya llevado a cabo en ninguna población pequeña de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la construcción de instalaciones para el procesamiento de los restos de poda de los jardines públicos y privados, los costes de la infraestructura y del personal encargado superarían con creces los costes que nos cobran en la planta de reciclaje donde se llevan. Los costes de implantar todas las medidas contempladas en la Moción son inasumibles para este Ayuntamiento.

Hay que plantearse si para un Municipio residencial como el nuestro sería lo ideal que tuviera una planta de reciclaje de residuos para varios municipios, convirtiéndose en otro estercolero y soportando el tráfico de camiones de basura diariamente, por mucho que pudieran rebajarse los costes de gestión de los residuos.

No entiende cómo el Portavoz de VOX, mientras fue Concejal Delegado de Medio Ambiente, ni propuso ni tomo iniciativas para implantar todas estas medidas contempladas en su Moción.

Por lo tanto, el Grupo Popular va a votar en contra de esta Moción populista pero nada eficiente ni resolutive.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que la nueva Ley de Residuos supone la imposición de un impuesto adicional por el depósito de los residuos en el vertedero que provoca un incremento enorme en los costes de la recogida de residuos. Concretamente, el coste va a subir desde 26 euros tonelada/año en la actualidad, a la cantidad de 130 euros tonelada/año.

La Mancomunidad cobraba hasta ahora 44 euros por cada tonelada de residuos depositada, a partir de la entrada en vigor de la Ley está cobrado a razón de 70 euros la tonelada, por lo que el aumento de costes para el Ayuntamiento va a ser enorme. El Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama ha acordado aumentar por ocho el importe de la Tasa de Basuras como consecuencia de la aplicación de esta ley.

Vamos a hacer esfuerzos para que aquí no se produzcan incrementos en la tasa de ese nivel, pero va a ser inevitable que haya que aumentar el importe de la Tasa de Basuras.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que al Grupo Socialista la Moción le parece bien, pero se van a abstener, porque creen que también haría falta un estudio preciso para poder analizar bien estas medidas propuestas.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que se va a abstener en la votación. Está de acuerdo con las medidas propuestas, pero no tiene claro que se puedan llevar a cabo en el pueblo. Además, la Moción no aborda el importante asunto de los residuos de la construcción.

Hay Ayuntamientos pequeños que sí que han implantado los contenedores marrones, por lo que esa medida sí que se podría implantar.

Está de acuerdo con que el Concejal de VOX, mientras fue el Concejal Delegado de Medio Ambiente, sí que podría haber tomado iniciativas para implantar estas medidas.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que cuando era Concejal de Medio Ambiente llevó al Equipo de Gobierno una iniciativa para comprar una astilladora, pero no se pudo contratar el suministro porque retiraron el crédito del Presupuesto Municipal del año 2022.

Si se pudieran gestionar en el pueblo la mitad de los residuos ya no se tendrían que pagar los costes añadidos por la Ley de Residuos. Además, si no hacemos nada, el Ayuntamiento será sancionado con multas tal como está contemplado en la Ley de Residuos. Los residuos originados por la construcción se pueden seguir llevando a la planta de Villanueva de la Cañada.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción por los argumentos que ha dado el actual Concejal Delegado de Medio Ambiente.

En dicha Moción, el Concejal de Vox propone ahora un Plan Integral de Residuos, medidas que ni propuso ni llevó a cabo durante los años en los que fue Concejal Delegado de Medio Ambiente.

El Equipo de Gobierno lleva a cabo las iniciativas necesarias para sacar adelante la gestión de los asuntos municipales, y no va gobernar a través de las Mociones que se presenten por los Grupo Municipales.

No produciéndose más intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos a favor (VOX), 8 votos en contra (7 PP, 1 ACALA) y 7 abstenciones (6 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, con el voto en contra de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado** la Moción presentada.

3.- Parte de control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 58 al 62, dictados entre los días 29 de Noviembre de 2023 a 28 de Diciembre de 2023, y los núms. 17 al 22 de Enero de 2024, así como del listado de las subvenciones recibidas durante los meses de Diciembre de 2023 a Enero de 2024.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que en el listado de las subvenciones recibidas, ha visto una concedida para el control de las colonias felinas por importe de 400 euros, pero quiere saber cómo se está gastando este dinero.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que se trata de una subvención concedida por la Comunidad de Madrid que se va a dedicar a la esterilización de las colonias felinas. Se tiene previsto incluir más financiación municipal para esta finalidad en el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, dando cuenta de las acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal desde el último Pleno Ordinario.

ACCIONES DE GOBIERNO DE LOS MESES DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO DE 2024

1. Ampliado el alumbrado navideño con diferentes figuras ornamentales.
2. Clausura del Certamen de Teatro, con la representación de Empoderaras, “si no sufro no estoy tranquila”, Red de Teatros. Y Ceremonia de clausura y entrega de premios.
3. Celebrada exposición “El poder de Heka”, Sala de exposiciones del CSC, Taller de mitología egipcia, en la biblioteca. Actividades conjuntas Comunidad de Madrid.
4. Celebrada Gala benéfica “El Álamo Directo” el 3 de diciembre, para la Fundación “El Sueño de Viky”.
5. Instalado el belén municipal del 11 de diciembre al 5 de enero.
6. Celebrada actuación Stand-Up Magic, Show David Burgueño, el 27 de diciembre con gran éxito de público y crítica.
7. Celebrado Mercado Navideño de artesanía, los días 4 y 5 de enero.

8. Celebrada Cabalgata de Reyes el 5 de enero, con la participación de 9 carrozas y 3 compañías de animación, además de la colaboración de la asociación de mujeres alameñas en igualdad.
9. Celebrado concurso de fachadas navideñas.
10. Preparación de la programación de primavera, con Bases Muestra de Danza, Programación Red de teatros, Domteatro.
11. Instalada la 38 Muestra del Libro Infantil y juvenil. Comunidad de Madrid. Visitas de alumnos de los Centros Educativos.
12. Celebrado Cuentacuentos “De la tierra a la Luna”, actividad complementaria a la Muestra. Biblioteca Municipal, el pasado 19 de enero.
13. Celebradas las audiciones de la Escuela Municipal de Música los días 11, 13 y 14 de diciembre.
14. Celebrado el festival de Navidad de menudos Artistas el 17 de diciembre con dos pases completos de público.
15. Celebrada la VI Edición del mejor expte. académico de nuestros centros educativos el 1 de diciembre.
16. Celebradas diferentes reuniones con los directores de los centros educativos con asistencia a los consejos escolares por parte del concejal de educación.
17. Realizada importante reparación de fontanería en el pabellón 2 del Colegio Público El Álamo.
18. Celebrada reunión con el Director General de la DAT SUR para solicitar equipamiento para nuestros centros educativos. Asistieron el alcalde, Alberto Cabezas y el concejal de educación, Juan Carlos Orgaz, obteniendo importantes compromisos.
19. Desarrolladas las jornadas de discapacidad del 30n al 5D, para seguir recorriendo el camino hacia la verdadera inclusión.
20. Actividad especial con la asociación Dog Point, desarrolladas en el colegio y una charla en el salón de pleno el día 30 de noviembre
21. Celebrado taller de tensión y glucosa realizado por los trabajadores del servicio de Ambulancia Municipal los días 16 y 17 de diciembre, enfocado a toda la población
22. Celebrada el 20 y 21 de diciembre la campaña de recogida de alimentos y juguetes por parte del servicio de Protección civil y posterior reparto para las familias vulnerables del municipio propuestas por servicios sociales.
23. Realizado el II Open Circuito promocional de Tenis de mesa a lo largo del mes de diciembre.
24. Celebración en la campaña de navidad de diferentes actividades deportivas: Torneo de vóley, torneo de fútbol sala, carrera san silvestre, exhibición de gimnasia rítmica, actividades que demuestran que nuestros deportistas disfrutan de los que hacen.
25. Rematar farola en C/ Río Ebro.
26. Revestimiento de cemento de farolas en C/ Federico García Lorca, C/ Chopo, Paseo Avilés, C/ Río Carrión.
27. Arreglo de farolas en C/ Aniceto Gaitán, C/ Curato.
28. Colocar anclaje farola C/ Río Tormes
29. Colocación farola C/ Morales.
30. Reparación de arqueta de luz en el campo de fútbol.
31. Reparación de cerraduras en Plaza de Toros “La Chacona”.
32. Soldadura de puerta por rotura en el campo de fútbol.
33. Colocación de alambra en el campo de fútbol.
34. Derribo de muro de pladur del bar de piscina y acondicionamiento para celebración de fiesta de nochevieja para nuestros jóvenes.
35. Preparación de tarimas y anclajes de carrozas para la cabalgata de reyes
36. Preparación de decoraciones para carros cabalgata

37. Colocación vallas para eventos deportivos, procesión día de la Inmaculada, cabalgata de reyes, etc.
38. Poda de árboles en Avd. Toledo
39. Limpieza y poda jardineras C/ Mártires
40. Colocación de papeleras en C/ Rio Ebro.
41. Colocación 3 señales de prohibido estacionar en C/ Aviles
42. Colocación señales prohibido estacionar en C/ Pirineos.
43. Colocación señal detrás ambulatorio prohibido estacionar.
44. Colocación de tapas farolas C/ Rio Nervión, C/ Almendro, C/ Paseo de las Vegas
45. Saneado y reparación de baches en el asfalto, saneado de pozo, limpieza y asfaltado en C/ Príncipe de Asturias.
46. Limpieza y asfaltado en rotonda Avd. Toledo con C/ Mártires, C/ Infanta Cristina y Paseo de las Vegas para reparación de baches.
47. Abrir zanja para arreglo de luz, en C/ Mártires y rematar el asfalto.
48. Reparar acera en Paseo de la Cabeza
49. Reparar acera en C/ Alcantarillas
50. Reparar acerado en C/ Alcantarillas
51. Reparación de baldosas y bordillo en C/ Olivo 3
52. Rebajar tierras, hormigonar la zona verde del Colegio público, para su posterior solado
53. Cambio del acerado de C/ Azor y C/ Jardines.
54. Trabajos de Reparación y nuevo acerado en C/ Espino.
55. - Celebrada el pasado 9 de diciembre la tradicional comida de Navidad con nuestros mayores, esta vez en el restaurante El Ternasco en Sevilla la Nueva.
- 56.- Celebrado en el hogar municipal del mayor el 27 de diciembre, el tradicional brindis para felicitar la Navidad
- 57.- Celebrado el baile de nochevieja, 31 de diciembre con cotillón y amanecer chocolate con churros.
- 58.- Celebrado el día de reyes con nuestros mayores con Chocolate y roscón.
- 59.- Organización del 11 al 15 de diciembre, con la asociación de mujeres cánticos de villancicos en todas y cada una de las residencias de nuestro municipio.
- 60.- Colaboración de las mujeres 5 de enero sopas de ajo y cantico de villancicos.
- 61.- Salida el 20 de diciembre al teatro Amaya, para ver “La función que siempre sale mal”.
- 62.- Los datos de “Guardianes del cole”, actividad para la conciliación familiar son 67 usuarios en diciembre y 74 en enero.
- 63.- Se celebró el día 15 de diciembre una “Noche mágica”, con 16 participantes.
- 64.- La siguiente fue el día 19 de enero, otra “Noche mágica” con 24 participantes.
- 65.- Celebrada el 22 de diciembre la actividad infantil “Noctambulada”, con 16 participantes.
- 66.- La actividad para preadolescentes “Por fin viernes”, ha contado con 21 participantes.
- 67.- Día 1 de diciembre celebramos una “Chachimarcha” a Snow Zone para preadolescentes con 48 participantes.
- 68.- Día 17 de diciembre la “Chachimarcha familiar” con visita al belén gigante de El Escorial, contó con 44 participantes.
- 69.- Celebrado el Campamento de Navidad COMETA del 26/12/24 al 05/01/24, con 24 participantes.
- 70.- Celebrada sesión navideña de película infantil y chocolatada día 27/12/23, con gran participación familiar.
- 71.- Celebrada sesión de magia infantil día 28/12/23 con el salón de actos lleno de participantes.
- 72.- Jornada de castillos hinchables pabellón I.E.S. día 29/12/23, con gran asistencia de público.

- 73.- Las tradicionales preuvas infantiles con espectáculo musical (Generación Z) se celebraron con la plaza llena de vecinos el día 30/12/23.
- 74.- Ya en enero, celebramos también cuentacuentos y posterior taller infantil día 03/01/24.
- 75.- Tardeo navideño de nochebuena en la Plaza de la Constitución, con gran aceptación popular, música en directo y sesión dj.
- 76.- Colaboración con los locales hosteleros de la Plaza de la Constitución en el tardeo del día 31/12/23.
- 77.- Fiesta Joven de Nochevieja 2023, con sesión dj y la asistencia de casi 300 jóvenes del municipio.
- 78.- Para promocionar el comercio local, se celebró también el tradicional concurso de escaparates navideños.
- 79.- Se ha mantenido dos reuniones con empresas que pudieran tener interés en poner sus industrias en el polígono, ambas del sector tecnológico.
- 80.- Hemos evaluado el suelo municipal, para poder utilizarlo en medianas superficies comerciales para desarrollo económico al municipio a través del bricolaje y jardinería.
- 81.- Mantenido desde la concejalía de industria en enero diferentes reuniones con empresas innovadoras y totalmente eficientes en el tratamiento de residuos.
- 82.- Realizadas varias reclamaciones a la confederación Hidrográfica del Tajo por su inactividad en los arroyos de nuestro municipio después de la DANA
- 83.- Tras la evaluación de los suelos municipales, hemos mantenido las primeras reuniones con empresas del sector para sacar vivienda social tanto en alquiler como en venta.
- 84.- Conseguida una nueva comunicación directa de la línea 539 (El Álamo - Príncipe Pio) sin pasar por Navalcarnero ni Xanadú, a las 6,45h. Comenzará a funcionar el 05 de febrero.
- 85.- El cálculo definitivo del Periodo Medio de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de El Álamo en el 4º Trimestre de 2.023 es de 6,67 días.
- 86.- Recibida Cuota Extraordinaria de los 3 primeros Trimestres de 2.023 de la Mancomunidad del Sur con motivo del nuevo impuesto estatal por el depósito de residuos en vertederos y que asciende al importe de 312.594,06€
- 87.- Adjudicados concesión de tres espacios públicos: Cafetería Parque de madera; Bar Campo de Fútbol; Local en Plaza de Toros junto a Radio Municipal.
- 88.- Celebrada el pasado sábado 13 de enero en el Salón de Plenos reunión con los propietarios del ámbito urbanístico UA3B con el propósito de urbanizar dicho ámbito.
- 89.- Solicitada a la Comunidad de Madrid en el Pleno Ordinario del Mes de Noviembre alta de una actuación denominada “Construcción Campo de Fútbol Auxiliar” y solicitada en el mismo Pleno baja de la actuación “Ampliación Zona Deportiva”
- 90.- Continúan las obras de soterramiento de la línea eléctrica aérea que discurre junto al Arroyo Las Vegas.
- 91.- Continúan obras de sustitución de las tuberías de agua potable por el CYII, calles Juan Carlos I, Almendro, etc...

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- La pregunta va dirigida al Concejal de ACALA. Manifiesta que le gustaría saber si ha traído a la sesión el acuerdo de Pleno en el que, tal como afirmó el Concejal, el Grupo Socialista votó a favor de que el Ayuntamiento renunciara al ejercicio de su derecho de tanteo en la venta de una vivienda de la Promoción de Vivienda Joven Municipal.

- En el perfil público del Partido Popular de El Álamo se ve una publicación donde se dice que el Grupo Socialista apoya el terrorismo. Exigen una rectificación pública y que se borre del perfil la publicación.
- Sigue sin haber ninguna información sobre la licitación de las obras del Pabellón del Paseo de Las Vegas, y quieren tener más información sobre cómo está este asunto.
- La sanidad Madrileña en general y, el Consultorio de El Álamo en particular, está pasando por uno de sus peores momentos, no se dan citas telefónicas, no hay médicos, ni pediatras. Pasan los meses y, lejos de arreglarse la situación, el problema va a peor. Quieren saber qué medidas se están tomando al respecto.
- Han visto que en Junta de Gobierno Local se ha aprobado una Operación de Tesorería con la entidad financiera Euro CajaRural por importe de 90 mil euros. Quieren saber para qué se pide ese dinero.
- Han visto los acuerdos de concesión de espacios municipales para desarrollar actividades por parte de las Aulas de Cultura. En estas autorizaciones hay desigualdades porque unas pagan al Ayuntamiento el 10% de las cuotas de los alumnos, pero hay otras que no pagan nada. Quieren que se justifiquen estas desigualdades.
- La Junta de Gobierno Local acordó resolver de Mutuo Acuerdo el contrato para la Organización de los Festejos Taurinos de las pasadas Fiestas Patronales que ha supuesto que el Ayuntamiento haya tenido que pagar 30 mil euros al empresario. No dudan de que todo sea correcto y que el empresario tenga legalmente derecho a cobrar esta cantidad, pero lo que no entienden es que no se tuviera un seguro suscrito que cubriera el riesgo de cancelación de los festejos taurinos.
- Han visto que las pistas del Centro Deportivo se abren para algunos usuarios, pero no saben en qué casos se abren las instalaciones, ni tampoco si hay conserjes en el centro.
- Los vecinos afectados por los daños ocasionados en sus viviendas por la DANA siguen con el problema sin resolver desde Septiembre, y asustados cada vez que caen cuatro gotas de lluvia temiendo nuevas inundaciones. Los vecinos les piden que en el Pleno se exijan soluciones porque todo sigue igual. Quieren saber en qué se está gastando el dinero recibido con la finalidad de reparar todos los daños sufridos.

Como la ley lo permite, también quieren que se acuerde una reducción el IBI para estos vecinos afectados.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que el Grupo VOX va a formular las siguientes preguntas:

- Han hablado con los vecinos afectados por las inundaciones ocasionadas por la DANA, y les han manifestado que no están de acuerdo con las medidas que se están adoptando para reparar los daños. Las máquinas que han estado rellenado el cauce del arroyo han tenido que hacer otra vez el trabajo porque se había hecho mal y no sirve para resolver el problema.

Los colectores dañados tampoco se están reparando bien. De cara al futuro, las soluciones que se están adoptando no van a ser eficaces y se van a seguir llenando cuando llueva. En la zona del puente, donde está la trayectoria de la entrada de las riadas, los trabajos que se están haciendo tampoco están resolviendo bien el problema.

Quieren saber si ya se tienen los informes técnicos que el Equipo de Gobierno dijo que se iban a pedir a la Comunidad de Madrid, al Canal de Isabel II y a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- Quieren saber si la Confederación Hidrográfica del Tajo va a limpiar el cauce del Arroyo que pasa por el pueblo.
- Algunos caminos de los que fueron afectados por la DANA ya se han arreglado, pero otros todavía no. Quieren saber si se van a arreglar todos los caminos del pueblo, y si se va a limpiar el puente de El Coto que también fue afectado por el arrastre de arena originado por la DANA.
- El art. 132 de la Ley de Haciendas Locales permite que haya bonificaciones en el Impuesto de Construcciones para las obras de reconstrucción de los daños ocasionados por la riada. Quieren saber si se van a aplicar estas bonificaciones.
- Quieren tener información sobre qué gestiones o negociaciones se están haciendo con la empresa “Madrid Air City” para la construcción del nuevo aeropuerto.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que el Grupo PODEMOS va a formular las siguientes preguntas:

- Quiere saber qué tipo de convenio se tiene firmado con el Canal de Isabel II para el mantenimiento de la Red de Saneamiento y dónde está publicado.
- El Equipo de Gobierno ha informado a algunos vecinos que se iba a llegar a un acuerdo para reorientar las pistas del aeródromo. Quiere saber en qué consiste el acuerdo y cómo está este asunto.
- Le gustaría saber si hay posibilidad de recuperar espacio de la Plaza para los viandantes mediante la retirada de algunas de las mesas y sillas puestas por los establecimientos de hostelería.
- Hay muy poca visibilidad en el paso de cebra que hay frente a la terraza del establecimiento de hostelería “Tony Roma’s”, y le gustaría que se tomaran medidas para evitar situaciones de riesgo.
- Quiere tener información sobre el espacio que se ha cedido en la Plaza de Toros a la empresa Monrabal.
- En Pleno se aprobó una Moción de apoyo a los niños del pueblo con TEA, pero se siguen tirando petardos. Quiere que se tomen medidas para restringir los petardos porque el ruido les afecta mucho.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que ni en la Comunidad de Madrid ni en el Ayuntamiento se está tramitando nada relativo a ningún aeropuerto. Las noticias que han salido se tratan solo de publicidad de un empresario privado que busca notoriedad.

Estamos negociando un convenio con los responsables del aeródromo de Casarrubios para minorar el ruido de los aviones, pero no se va a firmar nada hasta que no estemos seguros de todo.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que no recuerda que se hubiera comprometido a buscar y a traer ningún acuerdo de Pleno sobre el apoyo del Grupo Socialista a renunciar al derecho de tanteo municipal en la venta de una vivienda del Programa de Vivienda Joven Municipal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno es el primer interesado en terminar las obras del Pabellón Polideportivo del Paseo del Avilés. El Proyecto Técnico de las obras está presentado, pero falta el informe de la Arquitecta Municipal. Una vez emitido el informe se podrá aprobar el Proyecto en Junta de Gobierno Local que se remitirá a la Comunidad de Madrid para su visado técnico y, después, se podrá convocar la licitación pública para adjudicar el contrato y terminar las obras.

Respecto de la Operación de Tesorería, se trata de una nueva renovación de una operación suscrita hace años por importe inicial de 350 mil euros. Las renovaciones se hacen cada año y, en cada una de ellas, se ha ido reduciendo el importe del capital, pasando de los 350 mil euros iniciales a 90 mil euros en esta última renovación. A fecha de hoy, quedan 70 mil euros de capital.

Respecto a la posible aplicación de bonificaciones en el ICIO de las licencias de las obras para reparación de los daños ocasionados por la DANA, en su momento se anunció que el Consejo de Ministros aprobaría modificaciones legislativas que iban a permitir facilitar bonificaciones tributarias y ayudas a los vecinos damnificados, pero no se sabe nada de esas modificaciones legales.

Respecto del artículo mencionado por el Concejal del Grupo Vox, no ve que esa norma de la Ley de Haciendas Locales permita aprobar la aplicación de reducciones en los tributos a favor de los vecinos afectados por la DANA.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que sigue manteniendo contacto permanente y reuniones periódicas con el Área 8 Sanitaria para ver la situación del Centro de Salud. Actualmente, los médicos, enfermeros y matrona se mantienen ocupando sus puestos, y en este mes de Enero ha entrado a trabajar una pediatra nueva. También hay un servicio nuevo de ayuda a paliativos. Cree que el Centro de Salud funciona con normalidad, y que estamos mejor que los centros de salud de otros pueblos.

Las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de la C/ Río Ebro se utilizan por la Escuela de Fútbol, la Escuela de Tecnificación de varias actividades deportivas, así como por la liga de Padel.

Toma la palabra el **Sr. Sánchez Moreno**, y manifiesta que ya se han arreglado los caminos de Casarrubios y Valmojado, afectados por daños originados por la DANA, pero la máquina no ha podido continuar el trabajo debido a que se la han llevado a otro Municipio.

Con sus propios medios, el Ayuntamiento va a hacer actuaciones de reparación de los daños producidos en El Coto lo que facilitara el acceso a sus viviendas a unas familias que viven por allí. También se va a arreglar el acceso a la Residencia de Ancianos Los Jazmines.

Se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Tajo que nos informe de las razones por las que se produjeron las inundaciones, pero no nos han hecho caso y todavía no han enviado ningún informe.

Toma la palabra la **Sra. Mercado Ollero**, y manifiesta que se están manteniendo permanentemente reuniones con los técnicos del Canal de Isabel II para llevar un seguimiento de las obras de limpieza y reparación de cauces e infraestructuras dañadas por las inundaciones de la DANA, pero están haciendo poco caso porque insisten en seguir haciendo los trabajos de limpieza de cauces tal como los vienen haciendo hasta ahora.

Se les ha pedido la instalación de un colector de mayor diámetro, pero desde el Canal nos dicen que se trata de una cuestión que hay que estudiar desde el punto de vista técnico y del coste que supone, por lo que la decisión llevará su tiempo.

Se ha acordado autorizar la utilización de un espacio municipal en el Centro de Mayores para dar clases de baile.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que hace ya bastantes años el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar la firma de un convenio con el Canal de Isabel II para la gestión de la Red de saneamiento del pueblo, y ese convenio está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que va a trasladar a la Agrupación del Partido Popular la queja del Grupo Municipal Socialista dado que esta cuestión no es algo que deba contestar aquí el Equipo de Gobierno Municipal.

A propuesta de las diferentes Concejías, la Junta de Gobierno Local Municipal acordó autorizar varias concesiones demaniales para utilizar espacios municipales con objeto de su utilización para desarrollar diversas actividades culturales, educativas y deportivas. En materia de cultura, no se cobra por su uso a las escuelas cuyo objeto consista en desarrollar actividades orientadas a la preparación profesional de los usuarios, como la Escuelas de Música, Idiomas, Danza y Artes Escénicas. En cambio, en las escuelas que tienen por objeto el desarrollo de actividades lúdicas, sí que se cobra a las escuelas un porcentaje de las cuotas que pagan los usuarios por el uso del espacio demanial.

Toma la palabra el **Sr. Uzal Torres**, y manifiesta que el contrato firmado para la celebración de los Festejos Taurinos de las pasadas Fiestas Patronales fue suspendido porque no podían llevarse a cabo debido a las importantísimas lluvias que cayeron en el pueblo. En estos casos de suspensión, la Ley de Contratos obliga a abonar al contratista los gastos que haya tenido en la ejecución del contrato y que pueda demostrar que ha pagado. Esto es lo que el Ayuntamiento ha hecho según el informe favorable de la Interventora Municipal que ha emitido una vez que ha revisado las facturas presentadas.

Habría que haber sacado un seguro que cubriera esta situación de suspensión de los festejos taurinos, y se va a estudiar de cara al contrato que se sacará para adjudicar los próximos Festejos Taurinos.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el contrato de concesión demanial del Local núm. 4 situado en los bajos de la Plaza de Toros ya ha sido adjudicado, pero como hasta este momento estuvo desocupado, se utilizó para guardar material del Ayuntamiento para distintas finalidades.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 13,40, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de Trece (13) folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

REGISTRO DE ENTRADA**AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO**Oficina/unidad: **REG01**Nº Registro: **6986** Año: **2023**Fecha: **14/11/2023** Hora: **13:06****VOX****El Álamo**

**MOCIÓN PARA INSTAR, AL GOBIERNO MUNICIPAL, LA CREACIÓN
DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS NECESARIOS PARA
AFRONTAR LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA
ECONOMÍA CIRCULAR**

D. Antonio Gómez Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de El Álamo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de abril de 2022 entraba en vigor la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, salvo el Título VII, relativo a las Medidas Fiscales para Incentivar la Economía Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2023.

Dicha Ley 7 /2022 procede de la Directiva Marco 2008/98/CE en la que se establece el Principio de Jerarquía de Residuos que consiste en definir las etapas del residuo hasta su eliminación, como son:

- .- La Prevención de residuos
- .- La preparación para la reutilización
- .- Reciclado
- .- Valorizaciones diversas, incluido la energética
- .- Eliminación

Ya en 2011 quedó recogida la Directiva Marco en la Ley 22/2011 y en 2015 la Comisión Europea aprobó El Plan de Acción en Materia de Economía Circular en cuya ejecución se aprueba la Directiva (UE) 2018/851, que modifica la

Directiva 2008/98/CE para avanzar en la economía circular, armonizar, mejorar la información y trazabilidad de los residuos y reforzar la gobernanza en este ámbito.

En definitiva, la Ley 7/2022 de 8 de abril, procede de unos largos antecedentes normativos, españoles y europeos, incorpora la Directiva 2018/851, dicta los criterios a seguir en la eliminación de residuos y los controles necesarios:

- 1—refuerza la aplicación del principio de jerarquía mediante la obligatoriedad del uso de instrumentos económicos,
- 2—se fortalece la prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los ODS relativos al desperdicio alimentario y a las basuras marinas,
- 3—se incrementan a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales
- 4 —obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los biorresiduos, los residuos textiles y los residuos domésticos peligrosos
- 5—requisitos mínimos obligatorios que deben aplicarse en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor
- 6—se amplían los registros electrónicos para, entre otras, las actividades relacionadas con los residuos peligrosos, tanto sobre su producción como sobre su gestión.

Preocupa, a nuestro Grupo Municipal VOX, la ausencia de medidas acometidas por el actual gobierno que, lejos de adoptar las más básicas medidas para reducir, hacer la recogida selectiva de restos orgánicos y valorizar los residuos, continua con una gestión de los residuos como si no existiese la obligatoriedad del cumplimiento de esta Ley. Y decimos que nos preocupa porque el retraso en la adopción de medidas puede conllevar no sólo el incumplimiento de la Ley, completamente en vigor desde el 1 de enero de 2023, sino porque puede llevar aparejada la imposición de sanciones debidas a dicho incumplimiento y por el incremento de las tasas que este Ayuntamiento abona a la Mancomunidad del Sur como consecuencia del aumento de toneladas del residuo allí depositadas, consideradas “resto”, con un coste de valorización mayor o con la imposibilidad de valorizarse para su reciclado, pudiéndose triplicar el coste respecto el que ahora se está abonando a la Mancomunidad.

Las medidas para reducir los residuos pasan por:

- 1.- Establecer una campaña de sensibilización en la que se conciencie de la necesidad de evitar embalajes
- 2.- La implantación del contenedor marrón para los residuos orgánicos alimentarios.
- 3.- La construcción de instalaciones para el procesamiento de los restos de poda de los jardines públicos y privados
- 4.- La valorización y eliminación de los restos orgánicos domésticos y de poda para reciclarlos en compost, junto a otros subproductos considerados residuos y que mezclados y compostados adecuadamente, puedan dar lugar a un abono orgánico de calidad, útil para nuestros jardines y agricultores.

Adoptando las mencionadas medidas, se conseguirían los siguientes efectos:

- se reducen los costes de transporte
- se reducen las tasas por vertido a la Mancomunidad del Sur al reducir la fracción “restos”
- se reduce la huella de carbono por el menor transporte de camiones a vertedero
- Se reducen las toneladas vertidas y por ello el coste de gestión de las basuras
- Se origina un producto ecológico reutilizable, tras su compostado, que podría redundar en la bajada de los costes de producción de nuestra agricultura, que utiliza abonos químicos con las consecuencias que conlleva para la contaminación de acuíferos y de los productos vegetales.
- El aporte de otros subproductos, considerados residuos, que mejoren la calidad del compost, podría contribuir a costear la implantación de las instalaciones necesarias de procesado de residuos.

Por otro lado, el Título VII relativo a las Medidas Fiscales para Incentivar la Economía Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, creemos que en vez de cargar sobre el contribuyente el coste de una gestión deficiente o anticuada, debería de pasar por buscar la colaboración individual de los vecinos, contribuyendo a prevenir y reducir la producción de residuos, por el propio beneficio del contribuyente y vecino del municipio. Para ello debería de favorecerse el uso de composteras domesticas o comunitarias, estableciendo zonas de menor impacto visual o logístico, donde se instalen unidades para uso de los vecinos próximos a ellas. Una medida que ya se ha implantado en otros municipios y que me consta tendría buena acogida en gran medida por los alameños.

En lugar de ello, el Título VII, en el CAPÍTULO I se habla de un Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizable:

Artículo 67. Naturaleza y finalidad.

1. El impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la utilización, en el territorio de aplicación del impuesto, de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos, como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y presentando mercancías.

2. La finalidad del impuesto es el fomento de la prevención de la generación de residuos de envases de plástico no reutilizables, así como el fomento del reciclado de los residuos plásticos, contribuyendo a la circularidad de este material.

A título de “curiosidad” nos fijamos en que el legislador en el Artículo 76: Contribuyentes, establece que en la introducción irregular de los productos intracomunitarios a que hace referencia el art. 72.2, será considerado contribuyente quien posea, comercialice, transporte o utilice dichos productos plásticos. Nada dice de los productos que pudieran proceder de países extracomunitarios, lo que potencia la ya conocida competencia desleal y hace patente el necesario mayor control de fronteras, demasiado permeable en los

últimos años, además de cargar sobre usuarios, transportistas o comercializadores, la presión fiscal y el régimen sancionador.

Y en el CAPÍTULO II se habla de un Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos. Es decir que es de primordial importancia incidir sobre la reducción de las toneladas de residuos llevadas a vertedero. Y así, el

Artículo 84. Naturaleza y finalidad.

1. El Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos es un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

2. La finalidad del impuesto es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coincineración.

Artículo 24. Preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos.

1. **Las autoridades competentes** adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los residuos se destinen a preparación para la reutilización, reciclado u otras operaciones de valorización, de conformidad con los artículos 7 y 8.

2. **Las autoridades competentes**, en sus respectivos ámbitos, **promoverán las actividades de preparación para la reutilización**, en particular: a) Fomentarán el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, especialmente cuando se trate de entidades de economía social autorizadas para gestionar residuos. b) Facilitarán, cuando sea compatible con la correcta gestión de los residuos, el acceso de estas redes a residuos que puedan ser preparados para la reutilización y que estén en posesión de instalaciones de recogida, aunque esos residuos no estuvieran originalmente destinados a esa operación. Para

facilitar este acceso se podrán establecer protocolos necesarios para la correcta recogida, transporte y acopio con el fin de mantener el buen estado de los residuos recogidos destinados a preparación para la reutilización. c) Promoverán la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación, objetivos cuantitativos u otras medidas.

3. Las autoridades competentes, en sus respectivos ámbitos, **promoverán el reciclado de alta calidad**, de forma que se obtengan productos y materiales con calidad suficiente para sustituir a las materias primas vírgenes en procesos industriales.

Artículo 25. Recogida separada de residuos para su valorización.

1. Con el objeto de facilitar o mejorar lo dispuesto en el artículo 24, con carácter general, **los residuos se recogerán por separado** y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes.

2. Para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, de conformidad con los artículos 24.2 y 24.3, **las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local:**

a) El papel, los metales, el plástico y el vidrio,

b) los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario

d) los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024,

e) los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024, para

A la vista del articulado de la Ley 7/2022, queda clara la necesidad imperiosa y urgente de establecer mecanismos de reducción, reciclaje y

valorización de nuestros residuos, tanto orgánicos como plásticos, hasta conseguir los objetivos que fija el Artículo 59 para la recogida separada de los envases de plástico que figura en el apartado E del Anexo IV, en donde se establecen unos plazos para la reducción del porcentaje de plásticos:

Año límite	% de reducción en peso
2023	70
2025	77
2027	85
2029	90

A los efectos del cumplimiento de los apartados 2 y 3 del Art. 25, se podrá establecer reglamentariamente el porcentaje máximo de impropios presente en cada una de las fracciones anteriores para su consideración como recogida separada. En el caso de los biorresiduos, el porcentaje máximo de impropios permitido será del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027 y según el Art. 26, actualmente fija

a) **La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 % en peso.**

c) Para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso.

d) Para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60% en peso.

e) Para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65% en peso

Para desarrollar la implementación de los medios y estructura necesaria, así como los controles y ensayos de laboratorio, necesarios para obtener un producto de calidad, útil para el abonado de jardines y campos, nos ofrecemos a colaborar con el concejal de Medio Ambiente o persona designada por alcaldía, en aras a una correcta y efectiva implantación y redacción de la Ordenanza específica.

En base a todo lo expuesto, presentamos para su debate y posible aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Establecer, en los presupuestos municipales para el año 2024 y sucesivos, una partida presupuestaria en la que se recojan las medidas concretas y efectivas expresadas en la moción que resulte aprobada en el presente Pleno, que deberá incluir:

1. Una campaña de sensibilización en la que se conciencie a la población de la necesidad de evitar o reducir el uso de embalajes y plásticos, su reutilización y la obligación de reciclarlos convenientemente.
2. La implantación del contenedor marrón para los residuos orgánicos alimentarios, comenzando por los establecimientos de hostelería, residencias de mayores y comercios de alimentación, continuando por los domicilios.
3. La construcción y gestión pública o bajo concesión, de instalaciones para el procesamiento de los restos de poda de los jardines públicos y privados, tales como astilladora de ramas y de almacenamiento de maderas mayor diámetro para su valorización en la industria de pellets o como combustible.
4. La valorización y eliminación de los restos orgánicos domésticos y de poda para reciclarlos en compost, junto a otros subproductos considerados residuos y que mezclados y compostados adecuadamente, puedan dar lugar a un abono orgánico de calidad, útil para nuestros jardines y uso agrícola.

5. Compromiso de no repercutir, sobre el contribuyente, los eventuales incrementos de las tasas que el Ayuntamiento abona mensualmente a la Mancomunidad del Sur.
6. Implantar composteras comunitarias en varias zonas del municipio .
7. Favorecer el uso de composteras domésticas en las viviendas que lo soliciten, bien con la cesión del contenedor por parte del Ayuntamiento o bien bonificando la tasa de recogida de basuras a los vecinos que opten por la instalación, a su costa, y uso de compostera en su vivienda.
8. redactar una ordenanza que regule la adjudicación de composteras domiciliarias, la colocación de las comunitarias, el uso y el aprovechamiento del producto generado tanto en las composteras comunitarias como las domésticas, así como un manual de funcionamiento para los usuarios de las mismas.

En El Álamo, a 16 de octubre de 2023



El Portavoz del G.M VOX El Álamo

Antonio Gómez Molina

